Quito, 24 de marzo del 2017

Señores
Miembros de la Junta General
HELPPOWER CA SISTEMAS Y SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL
Presente,

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de algún numeral que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo ante Ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016.

He obtenido por parte de los administradores toda la documentación necesaria y registro sobre las operaciones que juzgamos necesarios para analizar y emitir nuestra opinión. De igual manera he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2014 y su correspondiente Estado de Resultados por el mismo año, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2016 así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones encomendadas.
- 3. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo a la ley así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
- 4. La compañía no supera los montos establecidos por la Ley para la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 321 de la Ley de Compañías. (Superar \$500.000,00 en activos)
- 5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
- 6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Este informe de Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de Accionistas y Administradores de HELPPOWER CA SISTEMAS Y SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,

≸enny Ochoa Comisario